



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 131-2019-A-MDI

Inclán, 22 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 38-2019-GM-MDI de fecha 22 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, solicita designación de Responsable de Acceso a la Información y del Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán, Proveído del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo No. 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 5 de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el Artículo 3 establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada; concordante con el Artículo 8 de la citada Ley No. 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley.

Que, el inciso c) del Artículo 3 del Decreto Supremo No. 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 072-2003-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, con Informe N° 38-2019-GM-MDI de fecha 22 de agosto del 2019, el Gerente Municipal solicita designación de Responsable de Acceso a la Información y del Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán, proponiendo a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|--|
| 1.- Lic. Adm. Darío Torres Mamani
Jefe de la Oficina de Administración | Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán, |
| 2.- Abog. Julio Cesar Flores Yufra
(e) Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional | Responsable de Entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Inclán |

Que, mediante Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 22 de agosto de 2019, dispone formalizar designación a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, en tal sentido resulta necesario la designación del responsable de brindar información de acceso público y del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán, en mérito a la normativa expuesta.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 131-2019-A-MDI

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inclán, al Lic. Adm. Darío Torres Mamani, Jefe de la Oficina de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Responsable de Entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Inclán, al Abog. Julio Cesar Flores Yufra, Encargado de la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el Cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

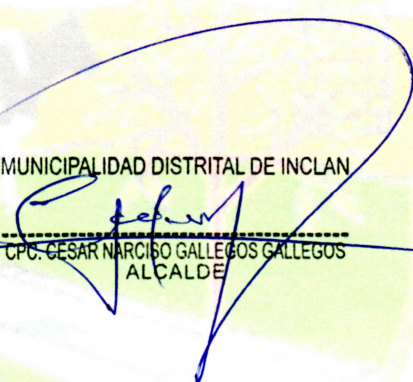
ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que los Funcionarios y Servidores Públicos de esta Administración Municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dentro de los plazos establecidos.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN


CPC. CESAR NARCISO GALLEGOS GALLEGOS
ALCALDE



C.c Arch.
ALC.
GM
OA
SGII
OAJ